

2021

**Fundación Andalucía
Olímpica**
Fundación Pública
Andaluza







Entidad	Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza
CIF	G41861873
Dirección	Calle Benidorm, 5, escalera 1, 2.º A
Ciudad (CP)	Sevilla (41001)
Registro	Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza
Numeración	SE/611

Documento	Plan de actuación
Ejercicio	2021
Período	01/01/2021 – 31/12/2021
Documento incluido en el Patronato de 18 de noviembre de 2020, en el punto número 4 del Orden del día.	

Marco legal

La Fundación Andalucía Olímpica Fundación Pública Andaluza es una entidad del sector público andaluz constituida el 29 de julio de 1997 por la Junta de Andalucía y el Comité Olímpico Español y dependiente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, estando su dirección funcional otorgada a la Secretaría General para el Deporte (art. 2.8, Decreto 102/2019, de 12 de febrero). La entidad está debidamente registrada en el Registro de Fundaciones de su Comunidad Autónoma de pertenencia. Los Estatutos vigentes fueron aprobados por el Patronato el 2 de abril de 2014, siendo modificados con fecha 20 de julio de 2015 y 28 de noviembre de 2017 en lo relativo al domicilio social de la entidad y la composición del Patronato, artículos 4 y 10, respectivamente.

La Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su art. 37 que el Patronato elaborará y remitirá al Protectorado, en el último trimestre de cada ejercicio, un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar durante el ejercicio siguiente. Dicha Ley se desarrolla en el Decreto 32/2008, de 5 febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo art. 28.2 se indica que el plan de actuación contendrá la suficiente información identificativa de las actividades propias de la fundación y de aquellas otras actividades mercantiles que la misma desarrollará, de los gastos estimados e ingresos previstos que conforman el presupuesto cifrado y cualquier otra información que permita conocer y comprobar el grado de realización de cada actividad o el grado de cumplimiento de los objetivos, así como su repercusión en la igualdad de género en los mismos.

Planteamiento

La Fundación Andalucía Olímpica presenta su Plan de actuación para el ejercicio 2021. Este plan consolida y refuerza los objetivos fundacionales de la entidad centrados en el desarrollo e impulso del Movimiento Olímpico en Andalucía, bajo los principios de la Carta Olímpica, uniendo la cultura, la educación y el deporte en aras del desarrollo integral de una sociedad sin discriminaciones de ninguna clase y mediante la divulgación del espíritu y los valores del Olimpismo; el incremento de la práctica deportiva y el deporte en la ciudadanía como elementos importantes en la utilización del tiempo de ocio y en la mejora de la calidad de vida; y la atención e impulso del deporte en todos sus niveles, así como el fomento del asociacionismo deportivo.

Las actuaciones de la Fundación Andalucía Olímpica durante 2021 tendrán como marco la celebración del año olímpico y paralímpico que culmina en los Juegos de Tokio 2020, aplazados a 2021 por la pandemia de la Covid-19. Con esta directriz se ha elaborado –en cumplimiento de las disposiciones legales para fundaciones– este Plan que supone la traslación del proyecto de Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) y de los presupuestos de explotación y capital informados a la Junta de Andalucía para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del año 2021.

Para la ejecución del presente Plan, la Fundación Andalucía Olímpica dispondrá de unos ingresos estimados de 450.000 euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Consejería de Educación y Deporte. Transferencia de financiación	350.000
Empresas privadas. Patrocinios	50.000
Entidades públicas locales. Subvenciones	50.000

Las tres magnitudes de ingresos se mantienen en 2021 respecto a la previsión de 2020, lo que debe considerarse un dato de gran importancia a tenor de la previsible recesión económica provocada por la pandemia de la Covid-19. En este contexto, resulta especialmente complicado incrementar, aunque sea mínimamente, el presupuesto de la Fundación.

Para la obtención de estos recursos, se prevé la materialización de los convenios de colaboración y/o acuerdos que a continuación se indican. Estos convenios se corresponden con los vigentes en el ejercicio 2020 y generan únicamente corriente de ingresos y no producen gastos:

Empresas privadas	Diputaciones	Ayuntamientos
Fundación Cruzcampo	Granada	Dos Hermanas
Fundación Cajasol	Jaén	La Rinconada
Coca-Cola European Partners	Sevilla	Alcalá de Guadaíra
ONCE		Almonte
		Torredelcampo

Junto a estos ingresos, en 2021 está prevista la ejecución de la provisión de gastos por valor de 75.000 euros acordada por el Patronato de la Fundación en la formulación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2019 para potenciar los fines

fundacionales de la entidad durante el año olímpico y, específicamente, para la realización de la actividad Miniolimpiadas, en el marco del programa Olimpismo en la Escuela.

Por tanto, los recursos a obtener previstos para 2021 ascienden a 525.000 euros.

Con todo ello, el Plan de actuación pretende dar respuesta al objetivo estratégico definido por la Consejería de Educación y Deporte para 2021: incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo tejido asociativo, favoreciendo la igualdad. Para contribuir a este objetivo estratégico, la Fundación ha definido los siguientes objetivos operativos:

1. Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
2. Difundir el Movimiento Olímpico en Andalucía y los valores del Olimpismo.

El primer objetivo enmarca acciones de ayuda específica a los deportistas andaluces con objetivo olímpico y paralímpico, y reconocimiento de los logros de los más destacados talentos deportivos. El segundo engloba actuaciones de divulgación de los valores del ideario olímpico, con especial incidencia en la infancia y la juventud, y de difusión de la historia del Olimpismo andaluz y los éxitos recientes de los deportistas andaluces.

Al amparo de todos estos objetivos y para la consecución de los mismos, la Fundación propone realizar en 2020 las siguientes actividades:

1. Plan Andalucía Olímpica: programa de ayudas al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía.
2. Estímulos al Deporte: galardones a jóvenes talentos del deporte andaluz en razón a sus logros en el ámbito internacional.
3. Olimpismo en la Escuela: programa de difusión de los valores del Olimpismo en los colegios andaluces de educación primaria y secundaria; y Miniolimpiadas: encuentro educativo-deportivo entre los mejores centros educativos andaluces.
4. Cobertura Juegos: incluyendo la Guía Estadística de la participación andaluza en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos.

En paralelo a estas actividades, la entidad asume la actividad del mantenimiento general de la fundación, con el propósito de garantizar su estabilidad, fortaleciendo las relaciones con las empresas que forman parte del Patronato y las instituciones públicas colaboradoras y atendiendo las obligaciones que se derivan de la legislación en materia de fundaciones y la pertenencia al sector público andaluz.

Los gastos previstos en 2021 se elevan a 525.000 euros, en su mayoría destinados a la realización de fines fundacionales, de acuerdo con el siguiente detalle:

Servicios exteriores (actividades fines fundacionales)	446.850
Personal	50.650
Gestión	27.500
Financieros	0

En la comparativa con el presupuesto de 2020, se incrementan los gastos de explotación directamente relacionados con la consecución de fines fundacionales (21%) y los gastos de personal (0,9%), en los términos del incremento retributivo aprobado por el Gobierno para el personal público en 2021. Se mantienen los gastos de gestión corriente y la ausencia de gastos financieros, al no tener necesidad de cuentas de crédito.

La Fundación Andalucía Olímpica mantiene en 2021 la organización institucional y operativa del ejercicio precedente, estando compuesta por un único órgano de representación y dirección (Patronato), un único órgano asesor (Comisión Técnica Deportiva) y una única unidad operativa (Personal), con los siguientes miembros:

Patronato	17
Comisión Técnica Deportiva	6
Personal	1

Este Plan de actuación propone el mantenimiento de la misma plantilla durante todo el año, fijada en una persona.

El presupuesto de capital del ejercicio 2021 está a cero al no tener previsto recibir aportaciones de capital.

Actividad 1

Denominación	Plan Andalucía Olímpica 2021
Edición	24
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2021 – 31/12/2021

Descripción. El Plan Andalucía Olímpica es el programa permanente de apoyo al deporte olímpico y paralímpico en Andalucía, a través de la concesión de premios a los mejores deportistas de la comunidad, a sus técnicos y sus clubes de adscripción. Creado en 1998 por la Fundación Andalucía Olímpica, su principal finalidad es elevar el nivel competitivo del deporte andaluz para que más andaluces sean seleccionados para participar en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos y, de forma previa, incluidos en los planes nacionales ADO y ADOP. A tal fin, el Plan respalda a deportistas practicantes de especialidades olímpicas y paralímpicas, en condiciones de igualdad.

La selección anual de beneficiarios del Plan Andalucía Olímpica es aprobada por el Patronato de la Fundación o, en su caso, la Comisión Ejecutiva, a propuesta de la Comisión Técnica Deportiva, quien lleva a cabo una selección provisional en función de las estipulaciones recogidas en el documento de Bases. Esta Comisión Técnica Deportiva funciona por medio de una normativa propia que fue aprobada por el Patronato de 17 de julio de 2014, contando con la revisión y coordinación del Comité Olímpico Español y el Comité Paralímpico Español.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos del Plan Andalucía Olímpica en su edición de 2021 son los siguientes:

- Apoyar a los deportistas andaluces en la recta final de la clasificación para los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Tokio 2020.
- Apoyar a los deportistas andaluces en el proceso clasificatorio de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de Invierno de Pekín 2022.
- Conseguir que más deportistas andaluces ingresen en el Plan ADO y en el Plan ADOP.
- Formar y apoyar a los deportistas que, por su juventud, han puesto sus miras olímpicas y paralímpicas más adelante (2024, 2026 y 2028), al objeto de ir nutriendo de jóvenes promesas la base del deporte de rendimiento de Andalucía.
- Elevar el nivel general del deporte andaluz de rendimiento.

Desarrollo de la actividad.

- Formalización de convenios de colaboración con las entidades públicas locales andaluzas.
- Redacción por parte de la Comisión Técnica Deportiva de las Bases del Plan, incluido el establecimiento de tipologías de premios.

- Elevación de las Bases para su sanción y aprobación al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- Publicación de las Bases del Plan Andalucía Olímpica 2021, participadas a las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Presentación ante la Comisión Técnica Deportiva de las candidaturas a los premios por parte de las Federaciones Deportivas Andaluzas.
- Verificación técnica de candidaturas, apertura del periodo de subsanación de errores, defectos o faltas y elaboración/redacción del Informe técnico del Plan Andalucía Olímpica 2021.
- Procedimiento de la Comisión Técnica Deportiva para la elaboración de la selección provisional de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2021.
- Elevación de la selección para su sanción y, en su caso, aprobación al Patronato o, en su defecto, a la Comisión Ejecutiva de la Fundación.
- Publicación de la selección de premiados del Plan Andalucía Olímpica 2021.
- Acto de entrega de diplomas del Plan Andalucía Olímpica 2021.
- Procedimiento de abono de los premios.
- Protocolo para el seguimiento del programa deportivo de los deportistas seleccionados y aplicación de la normativa para el mantenimiento en el programa.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	565
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2020 y 2022, con licencia por una federación deportiva andaluza y en activo. Los requisitos de acceso estarán recogidos en el documento de Bases y definen el ámbito de potenciales beneficiarios del programa, al igual que los criterios técnicos específicos para cada categoría de premio. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al proporcionar apoyo a deportistas bajo su tutela para la mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas beneficiarios.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	200	120	80
Personas jurídicas	100	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Premios	N.º de premios	120 o más
Actos de entrega de diplomas	N.º de actos	1
Subvenciones públicas	N.º de convenios	8 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	337.500	0	337.500
Gastos de personal	0	15.195	15.195
Gastos de gestión corriente	0	8.250	8.250
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			360.945
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			360.945

RECURSOS A OBTENER	Importes	Total
--------------------	----------	-------

	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	24.000	24.000
Subvenciones del sector público	0	50.000	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	286.945	286.945
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			360.945

Actividad 2

Denominación	Estímulos al Deporte 2021
Edición	9
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Apoyar el deporte olímpico y paralímpico en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2021 – 31/12/2021

Descripción. El talento de las promesas del deporte andaluz y su expresión en el ámbito internacional encuentra desde 2013 el reconocimiento a través de los Estímulos al Deporte, unos galardones que la Fundación Andalucía Olímpica concede y entrega en colaboración con la Fundación Cruzcampo. Los Estímulos al Deporte son distinciones que se conceden a talentos del deporte andaluz en razón a sus resultados internacionales en categorías inferiores a la absoluta y a jóvenes deportistas andaluces de edades tempranas por sus logros en la categoría absoluta.

En 2021, los Estímulos al Deporte llevarán a cabo su novena edición con la clara vocación de manifestar la excelencia deportiva y difundirla socialmente, por cuanto se reconoce públicamente el mérito y al protagonista del mismo, estimulando el desarrollo de su carrera deportiva precisamente en las edades en las que se forjan o se truncan los caminos de las grandes campeones.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de los Estímulos al Deporte en su edición de 2021 son los siguientes:

- Difundir y reconocer los méritos deportivos de los jóvenes talentos del deporte andaluz.
- Contribuir a la equiparación de los deportistas practicantes de modalidades olímpicas y practicantes de modalidades paralímpicas, hombres y mujeres, al otorgar reconocimientos distintivos en cada ámbito y sexo.
- Lograr la identificación de la Fundación con la apuesta por el talento deportivo, siendo la entidad que detecta y forma a los campeones del futuro desde los comienzos de su carrera deportiva.
- Ser punto de conexión entre la responsabilidad social de las empresas y el deporte, ámbito que encarna como pocos los valores de honestidad, disciplina, superación personal y búsqueda de objetivos que tan beneficiosos resultan para la cultura empresarial.

Desarrollo de la actividad. La designación de los Estímulos al Deporte se basa en la observación, registro y valoración de los resultados competitivos sucedidos en cada temporada deportiva, de ahí que esta actividad se fundamente primordialmente, en sus bases, en la labor de seguimiento de los deportistas andaluces que se lleva a cabo en el Plan Andalucía Olímpica. Sobre dicho registro y valoración, la Fundación emite un informe en el que se exponen las candidaturas a los Estímulos. Dicho informe cuenta con el asesoramiento de la Comisión Técnica Deportiva del Plan Andalucía Olímpica y el apoyo

instrumental del informe de seguimiento de resultados deportivos de la temporada para el Plan Andalucía Olímpica. Las propuestas se dividen en cuatro categorías:

- Deportista mujer practicante de prueba olímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba olímpica.
- Deportista mujer practicante de prueba paralímpica.
- Deportista hombre practicante de prueba paralímpica.

Potestativamente, se puede conceder una mención especial a deportista, hombre o mujer, practicante de prueba olímpica o paralímpica o no olímpica y no paralímpica, pero sí de deporte olímpico o paralímpico, si existe un mérito especialmente relevante.

Los resultados y méritos deportivos que se valoran para el otorgamiento de los Estímulos son los siguientes:

- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de categoría inferior a la absoluta.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta, siendo el deportista de una categoría de edad inferior.
- Mérito deportivo logrado en campeonatos internacionales de la categoría absoluta o inferior a la absoluta con especial relevancia, singularidad o significación en el ámbito del deporte andaluz.

Las propuestas de galardonados son elevadas a la Secretaría General para el Deporte de la Junta de Andalucía para su revisión, sanción y, en su caso, aprobación, tras lo cual la concesión de los galardones se anuncia públicamente.

Los Estímulos al Deporte, por su juventud y por reconocer la importancia del talento, han unido su imagen con la del patrocinador decano de la Fundación Andalucía Olímpica, la Fundación Cruzcampo, con la que comparte los mismos valores. Con esta entidad se coordina la celebración del acto de entrega de los galardones.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	94
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Los beneficiarios directos son deportistas andaluces practicantes de pruebas incluidas en los programas deportivos de los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos de 2020 y 2022, con licencia por una federación deportiva andaluza y en activo. Tanto los requisitos previos de elegibilidad como los criterios técnicos deportivos responden al principio de igualdad de género.

De igual forma, el Plan beneficia a las federaciones deportivas andaluzas olímpicas y paralímpicas, como personas jurídicas, al reconocer a deportistas bajo su tutela para la mejora de su rendimiento, así como, de forma directa, a los técnicos y clubes de adscripción de los deportistas reconocidos.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	200	120	80
Personas jurídicas	100	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Distinciones	N.º de distinciones	4 o más
Actos de entrega de distinciones	N.º de actos	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	2.100	0	2.100
Gastos de personal	0	2.533	2.533
Gastos de gestión corriente	0	1.375	1.375
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			6.008
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			

Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			6.008

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	1.000	0	1.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	5.008	5.008
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			6.008

Actividad 3

Denominación	Miniolimpiada 2021 Olimpismo en la Escuela 2022/23
Edición	4 / 6
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2021 – 31/05/2021 01/09/2021 – 31/12/2021

Descripción. Olimpismo en la Escuela es un programa cuyo objetivo es divulgar e inculcar los valores del deporte y del Movimiento Olímpico a los escolares andaluces de educación primaria y secundaria. La Fundación Andalucía Olímpica actúa con la convicción de que la filosofía del Olimpismo y los valores que elevan el espíritu olímpico son beneficiosos para la sociedad en general y para la andaluza en particular. En un entorno de crisis de guías positivas en la actuación y la convivencia humanas, los valores olímpico del juego limpio, el respeto hacia uno mismo y al prójimo, el buen ejemplo, la igualdad y la justicia, la paz, la autorrealización y el espíritu de superación, la fuerza de voluntad y el coraje, y el respeto por el medio ambiente son referencias fundamentales para lograr un mundo mejor.

Olimpismo en la Escuela introduce a los niños en el mundo olímpico mediante la recreación de unos Juegos en la escuela en los que, para su realización, deberán ejercitar el verdadero Olimpismo actuando en equipo, siendo justos, respetando al rival, cumpliendo metas y normas y participando todos juntos. A tal fin, el programa proporciona a los centros y a los alumnos una serie de materiales didácticos cuya concepción, diseño, redacción y edición corresponde a la propia Fundación.

Se han llevado a cabo cinco ediciones de Olimpismo en la Escuela, en los cursos académicos 2011/12, 2014/15, 2016/17, 2017/18 y 2019/20, tres de las cuales (2015, 2016 y 2018) han culminado con la celebración de la Miniolimpiada, un encuentro escolar y deportivo que reúne en una ciudad andaluza a los equipos representantes de los centros que más se han destacado en la realización del programa matriz, Olimpismo en la Escuela. En mayo de 2020, estaba prevista la cuarta entrega de la Miniolimpiada, si bien la pandemia de la Covid-19 obligó al aplazamiento, proponiéndose que la actividad se programe en mayo de 2021.

Posteriormente, la Fundación comenzará a trabajar en la sexta edición de Olimpismo en la Escuela, que discurrirá en paralelo con el curso académico 2022/2023, correspondiendo al año 2021 (desde septiembre y hasta junio de 2022) los trabajos de actualización y creación de nuevos materiales didácticos.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos de Olimpismo en la Escuela en 2021 son los siguientes:

- Llevar a cabo la cuarta edición de la Miniolimpiada de forma previa a los Juegos Olímpicos.
- Dar a conocer los referentes del deporte olímpico y paralímpico andaluz en el ámbito escolar.
- Crear nuevos materiales didácticos.
- Incrementar el grupo de empresas colaboradoras del programa.
- Crear un grupo de colaboradores de olímpicos y paralímpicos andaluces para la transmisión de valores y vivencias mediante charlas en las escuelas

Desarrollo de la actividad. La Miniolimpiada en su cuarta edición están previstas en la ciudad de Sevilla del 17 al 20 de mayo, contando para su realización con las instalaciones deportivas de la Junta de Andalucía, el Estadio de la Cartuja y la residencia de deportistas del CEAR de la Cartuja. Asimismo, los deportes que formarán la parte competitiva de la actividad serán atletismo (track'athlon), baloncesto (mini basket), boccia, lucha, remo (remoergómetro), rugby (rugby tag) y tenis (mini tenis).

La selección de centros finalistas se ha debido realizar en 2020, una vez el 16 de noviembre –plazo ampliado debido a la pandemia- concluyó el plazo para la recepción de memorias de ejecución del programa Olimpismo en la Escuela. La selección de centros se hará mediante baremo de puntuación de varios aspectos a cargo de una comisión nombrada al efecto por la entidad.

La celebración de la Miniolimpiada se prevé a cuatro jornadas (un día más que en la edición precedente), según el siguiente esquema tentativo:

- Día 1: traslado de equipos, recepción y acreditación de equipos, hospedaje, reunión de coordinación organización/profesores y competición 1.
- Día 2: competición 2 y competición 3.
- Día 3: competición 4 y competición 5.
- Día 4: competiciones 6 y 7, entrega de trofeos y traslado desde sede a puntos de origen.

La participación está reservada a 16 equipos de 10 personas representativos de los centros de primaria seleccionados, con objetivo de que estén representadas las ocho provincias andaluzas.

Por su parte, se plantea la siguiente edición del programa Olimpismo en la Escuela para el curso académico 2022/23, al objeto de otorgar un plazo razonable (septiembre de 2021 a junio de 2022) para llevar a cabo la profunda actualización de sus materiales didácticos y creación de nuevos elementos. El propósito es enriquecer aún más la oferta educativa, que siempre ha ido en aumento (manuales de nutrición, medio ambiente, figuras del deporte andaluz, documental, etc.).

Con este planteamiento, la actividad en 2021 abarcaría la conceptualización, redacción de materiales y principio de su producción, que culminaría en el primer semestre de 2022.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	565
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Las personas beneficiarias del programa son escolares de educación primaria y primer ciclo de secundaria, con un rango de edad de 6 a 14 años, sin distinción de sexo. Las personas jurídicas beneficiarias son los centros educativos andaluces que imparten dicha línea de educación. Las personas beneficiarias de la Miniolimpiada son escolares del tercer y último ciclo de educación primaria, con un rango de edad de 11 a 12 años.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	760.000	370.000	390.000
Personas jurídicas	4.000	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Centros en Miniolimpiada	N.º de centros	16 o más
Participantes en Miniolimpiada	N.º de participantes	160 o más
Deportes en Miniolimpiada	N.º de deportes	4 o más
Materiales didácticos en OE22/23	N.º de materiales	10 o más

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	98.250	0	98.250
Gastos de personal	0	15.195	15.195
Gastos de gestión corriente	0	8.250	8.250
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			121.695
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			

Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			121.695

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	20.000	20.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	26.695	26.695
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos (ejecución provisión)	75.000	0	75.000
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			121.695

Actividad 4

Denominación	Cobertura Juegos 2021
Edición	6
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	Difundir el Movimiento Olímpico y los valores del Olimpismo en Andalucía
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2021 – 31/12/2021

Descripción. La Fundación Andalucía tiene como uno de sus principios fundacionales la difusión del Movimiento Olímpico en Andalucía. Dicho concepto engloba a todas las personas y entidades que hacen posible el Olimpismo y sus manifestaciones, siendo, entre todas ellas, los deportistas el eslabón más reconocido y admirado. Pese a ello, adviértase que existen grandes lagunas de conocimiento en torno a los Juegos Olímpicos y sus protagonistas, defecto que se acentúa en el ámbito de los Juegos Paralímpicos. En 2004, la Fundación detectó dichas carencias y puso en pie el primer inventario de biografías de deportistas andaluces participantes en la historia de los Juegos Olímpicos, obra que fue actualizada en 2008. En 2012 amplió el espectro de conocimiento añadiendo el estudio de los Juegos Paralímpicos y nuevas investigaciones sobre el arco olímpico y en 2018 llevó a cabo la cuarta entrega de esta serie, el libro “341 Historias de Grandeza”, una obra definitiva por amplitud, rigor, volumen, nivel de información y profundidad biográfica de cada personaje, que vino a cubrir –por fin– el déficit de conocimiento en torno a la historia del Olimpismo y Paralimpismo andaluz.

Paralelamente, la Fundación ha llevado a cabo en cada final de los cinco ciclos olímpicos que ha vivido (2000, 2004, 2008, 2012 y 2016) una cobertura informativa de los procesos clasificatorios de los Juegos, de los deportistas andaluces que logran el objetivo de acceder a los equipos olímpicos y paralímpicos y su actuación en los Juegos.

Uniendo ambas líneas de actuación y ante el aplazamiento de los Juegos a 2021, debido a la pandemia de la Covid-19, la Fundación Andalucía Olímpica plantea en este ejercicio hacer más accesible el conocimiento logrado con “341 Historias de Grandeza” a través de la realización y divulgación digital, antes de los Juegos Olímpicos de Tokio 2020, de una Guía estadística sobre la participación andaluza histórica y presente en los Juegos.

Asimismo, a través de las redes sociales de la Fundación se divulgará todo el conocimiento alcanzado mediante las investigaciones realizadas y la actualidad que se generará en los procesos clasificatorios donde participen los deportistas andaluces.

Objetivos previstos. Los objetivos específicos del Plan Andalucía Olímpica en su edición de 2021 son los siguientes:

- Informar de las grandes referencias actuales del deporte andaluz olímpico y paralímpico.
- Difundir la historia olímpica y paralímpica andaluza.

- Dar valor a los méritos alcanzados por los protagonistas de la historia olímpica y paralímpica andaluza.
- Prestigiar la imagen de la Fundación con publicación connatural a su fin fundacional.
- Consolidar lazos de colaboración con instituciones y empresas colaboradoras potenciales de la actividad.
- Dar continuidad a la línea editorial de la Fundación.

Desarrollo de la actividad. La actividad comenzará públicamente el 1 de enero de 2021, cuando toda la base de datos en línea que alberga la nueva web de la Fundación (informatización de las biografías del libro "341 Historias de Grandeza") habrá quedado actualizada en su contenido gracias al trabajo realizado en 2020.

Paralelamente, comenzará el trabajo de diseño y redacción la Guía estadística sobre la participación andaluza histórica y presente en los Juegos, cuyo objetivo de publicación y difusión (por redes sociales, correo electrónico y web) será la semana previa a los Juegos Olímpicos, que comienzan el 23 de julio.

Durante la competición, los resultados obtenidos por los deportistas andaluces tendrán eco en las redes sociales y página web, y se irá confeccionando un balance final que estará disponible los días posteriores a la conclusión de los Juegos para registro y memoria de todos los andaluces. De este modo, la Fundación abunda en el valor de la permanencia de una publicación compacta, completa y redonda, alejada del fenómeno de la volatilidad que experimenta la era digital.

El mismo esquema se seguirá en el desarrollo de ambos Juegos. A sus respectivas conclusiones, la presente actividad entrará en su tercer momento, en el cual los informes de Tokio 2020 serán remitidos a los distintos públicos de la Fundación en soporte digital mediante correo electrónico y redes sociales al objeto de llegar a posibles destinatarios ajenos al seguimiento diario llevado a cabo. Dichos públicos específicos serán instituciones, empresas, federaciones, deportistas, antiguos olímpicos y paralímpicos y medios de comunicación.

Los informes quedarán colgados en la web de la Fundación de forma permanente para consultas y estudios posteriores de los usuarios de la misma.

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de la actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	282
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad. Esta actividad tiene como destinataria potencial la totalidad de la población andaluza.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	8,4 M	4,1 M	4,3 M
Personas jurídicas	-	-	-

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Guía estadística	N.º de guías	1
Informe Tokio 2020	N.º de informes	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)	9.000	0	9.000
Gastos de personal	0	7.598	7.598
Gastos de gestión corriente	0	4.125	4.125
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			20.723
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados			
Variación provisiones de inversiones financieras			
Diferencias negativas de cambio			
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material			
Gastos extraordinarios			
Gastos y pérdidas de otros ejercicios			
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos			
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero			

Total	
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR	20.723

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Prestación de servicios de la actividad propia	0	5.000	5.000
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	15.723	15.723
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			20.723

Actividad 5

Denominación	Mantenimiento general de la Fundación
Edición	25
Tipo	Actividad propia
Objetivo operativo	-
Lugar desarrollo	Andalucía
Plazo de ejecución	01/01/2021 – 31/12/2021

Descripción. Comprende las actuaciones necesarias para el mantenimiento institucional y funcional de la entidad, tales como la celebración de las sesiones de Patronato, la realización de las actuaciones que establece la Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a la relación con el Protectorado de Fundaciones, la llevanza de la contabilidad, las actuaciones de presentación de cuentas anuales ante la Cámara de Cuentas, Cuenta General de Andalucía y Ministerio de Hacienda, las tareas periódicas de remisión de información ante la Consejería de Hacienda (Central de Información), el control de cuentas bancarias, la formalización de solicitudes de transferencias, subvenciones y patrocinios o las tareas de conservación de la sede, entre otras, incluyendo los gastos de personal relativos a estas actuaciones y los gastos necesarios para el funcionamiento de la Fundación (servicios).

Recursos humanos previstos empleados en la actividad. Los recursos humanos previstos para la gestión y desarrollo de esta actividad se cifran en una persona, con carácter asalariado y con contrato laboral indefinido en la Fundación, según la desagregación de sexo indicada. La categoría profesional es la de técnico superior responsable de área. Su dedicación horaria es de jornada completa.

Tipo	Número	H	M	Número horas / año
Personal asalariado	1	1	0	377
Personal con contrato de servicios	0	0	0	0
Personal voluntario	0	0	0	0
Becarios	0	0	0	0

Beneficiarios/usuarios previstos de la actividad.

Tipo	Número	Hombres	Mujeres
Personas físicas	0	0	0
Personas jurídicas	0	0	0

Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
----------	-----------	----------------

Patronatos	N.º de patronatos	2 o más
Cuentas anuales	N.º de presentaciones	4
Central de Información	N.º de tareas	500 o más
Plan de actuación	N.º de presentaciones	1

Recursos previstos para la realización de la actividad.

RECURSOS A EMPLEAR			
Recursos de funcionamiento	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos por ayudas y otros (premios)			
Gastos de personal	0	10.130	10.130
Gastos de gestión corriente	0	5.500	5.500
Consumos de explotación (aprovisionamientos)			
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado			
Otros gastos de explotación			
Variación provisiones de la actividad			
Variaciones provisiones inmovilizado in/material			
Total			15.630
Recursos de fondos	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisición activo inmovilizado			
Adquisición bienes de patrimonio histórico			
Cancelación deuda no comercial a largo plazo			
Total			
Otros recursos de funcionamiento a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Gastos financieros y gastos asimilados	-		
Variación provisiones de inversiones financieras	-		
Diferencias negativas de cambio	-		
Pérdidas inmovilizado inmaterial, material	-		
Gastos extraordinarios	-		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-		
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos	-		
Total			
Otros recursos de fondos a emplear	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Adquisiciones de inmovilizado financiero	-		
Total			
TOTAL RECURSOS A EMPLEAR			15.630

RECURSOS A OBTENER	Importes		Total
	Específicos	Comunes	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			

Prestación de servicios de la actividad propia	0	0	0
Subvenciones del sector público	0	0	0
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	0	15.630	15.630
Aportaciones privadas (donaciones)			
Otras subvenciones a la explotación			
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
Otros tipos de ingresos			
Deudas contraídas			
Otras obligaciones financieras asumidas			
TOTAL RECURSOS A OBTENER			15.630

Presupuesto

RECURSOS A OBTENER	Total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Prestación de servicios de la actividad propia	50.000
Subvenciones del sector público	50.000
Transferencia de financiación Junta de Andalucía	350.000
Aportaciones privadas (donaciones)	
Otras subvenciones a la explotación	
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	
Otros tipos de ingresos (ejecución provisión)	75.000
Deudas contraídas	
Otras obligaciones financieras asumidas	
	525.000

RECURSOS A EMPLEAR	Total
Recursos de funcionamiento	525.000
Gastos por ayudas y otros (Servicios exteriores)	446.850
B.1.1. Plan Andalucía Olímpica	337.500
B.1.2. Estímulos al deporte	2.100
B.1.3. Olimpismo en la escuela/Miniolimpiada	98.250
B.1.4. Cobertura Juegos	9.000
Gastos de personal	50.650
B.2.1. Salarios	35.750
B.2.2. Cargas sociales	14.900
Gastos de gestión corriente	27.500
B.3.1. Sede	3.560
B.3.2. Red Corporativa de la Junta de Andalucía	1.500
B.3.4. Servicios externos	21.200
B.3.5. Cobertura de plantilla	1.240
Consumos de explotación (aprovisionamientos)	
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	
Otros gastos de explotación	
Variación provisiones de la actividad	
Variaciones provisiones inmovilizado inmaterial y material	
Recursos de fondos	0
Adquisición activo inmovilizado	
Adquisición bienes de patrimonio histórico	
Cancelación deuda no comercial a largo plazo	
Otros recursos de funcionamiento a emplear	0
Gastos financieros y gastos asimilados	

Variación provisiones de inversiones financieras		
Diferencias negativas de cambio		
Pérdidas inmovilizado inmaterial y material		
Gastos extraordinarios		
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		
Impuesto sobre Sociedades y otros impuestos		
Otros recursos de fondos a emplear		0
Adquisiciones de inmovilizado financiero		
		525.000

Recursos a obtener	525.000
Recursos a emplear	525.000
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

Destino de ingresos. Cumplimiento art. 38 Ley de Fundaciones.

Ingresos de explotación (A)		525.000
Gastos deducibles (B)		15.630
Gastos realizados para la obtención de ingresos de explotación	0	
Parta proporcional de los gastos comunes a la obtención de ingresos de explotación	15.630	
Gastos de administración del órgano de gobierno	0	
RESULTADO CONTABLE (A-B)		509.370
DESTINO DE RENTAS E INGRESOS		
Realización de fines fundacionales	509.370	100 %
Reducción saldos negativos ejercicios anteriores	0	0 %

Según la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 38, apartado 1, las fundaciones deberán destinar a la realización de sus fines fundacionales al menos el setenta por ciento de las rentas e ingresos obtenidos de las explotaciones económicas que se desarrollen o que se obtengan por cualquier concepto, previa deducción de los gastos realizados para la obtención de tales rentas e ingresos.

Para el cálculo de dichos gastos realizados para la obtención de las rentas e ingresos podrán asimismo deducirse, en su caso, la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de tributos, excluyendo de dicho cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El apartado 3 de dicho artículo establece que deberá destinarse a incrementar la dotación o las reservas, según acuerdo del Patronato, el resto de rentas e ingresos que no deban

dedicarse a cumplir la obligación establecida en el apartado 1 de este artículo, una vez deducidos los gastos de administración, cuya cuantía máxima se determinará reglamentariamente. El art. 33.1 del Reglamento de Fundaciones desarrolla este punto, indicando que el 30% restante, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá destinarse a incrementar la dotación, la reserva o reducir el resultado negativo de ejercicios anteriores según acuerdo del Patronato.

Consecuencia de lo cual, el presupuesto de la Fundación Andalucía Olímpica para el ejercicio 2021 CUMPLE con el marco legal que le es de aplicación.

En Sevilla, a 18 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE

Fdo. Javier Imbroda Ortiz